



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2018-AMPI.

Ica, 08 de enero 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, institución representativa de la comunidad en general, reconocer y felicitar los logros y méritos de las personas iqueñas, residentes o visitantes; así como a las instituciones públicas y privadas que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, el Hospital "Augusto Hernández Mendoza", de la Red Asistencial de EsSalud Ica, celebrará el próximo jueves 11 de enero 2018, su VII Aniversario de creación, siendo un hospital de alta complejidad, nivel IV, cuenta actualmente con una importante dotación de profesionales de la salud, personal asistencial, administrativo y de servicios, sumados a la gran cantidad de equipos e instrumental médico, que le ha permitido implementar y mejorar la capacidad resolutive del Centro Quirúrgico y demás servicios, con el consiguiente incremento en cirugías de alta complejidad, por ser un hospital de referencia que atiende no sólo a pacientes de Ica, sino también de Chíncha, Pisco, Palpa, Nasca, Coracora, Puquio, Ayacucho y Huancavelica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR la más cordial felicitación y un especial reconocimiento al **HOSPITAL IV "AUGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA"**, de la Red Asistencial de EsSalud Ica, con motivo de celebrar el próximo jueves 11 de enero 2018, su VII Aniversario de Creación, haciendo extensiva esta congratulación a todo el personal médico, asistencial, administrativo y de servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente acto resolutive, a la Dra. María Esther Kuroki Yshii, Directora del Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza", de la Red Asistencial de EsSalud Ica, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE